



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 26 OCT 2011

RES. H. N° 1418-11

Expte. N° 4761/072

VISTO:

La nota elevada por Patricia Alejandra Betancur, L. U. N° 705.418, alumna de la Carrera de Letras, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia: Semántica y Pragmática; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 595/11 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Betancur;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 18-10-11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2.000, Patricia Alejandra Betancur, L. U. N° 705.418, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
247-11

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.